



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-100562333-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 8 de Noviembre de 2019

**Referencia:** REG - EX-2018-53259349- -APN-ATS#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1994/19 (RESOL-2019-1994-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 2 del IF-2018-53261406-APN-ATS#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2184/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Salta, a los **veintiocho días del mes de Setiembre de 2018**, entre la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., con domicilio en calle España N° 887, de la ciudad de Salta, representada en este acto por el Dr. Lucio Manuel Paz Posse, en carácter de Presidente del Directorio, en adelante “La Empresa”, y el Sr. Pedro Cruz, en su condición de Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de Obras Sanitarias-Salta (S.U.T.O.S.S.), la Secretaria Administrativa: Sra. Petrona Isabel Lucero, D.N.I. 18.229.793 juntos con los Delegados de Personal: José Gumercindo Salva, D.N.I. 10.751.368 y Fernando Omar Toscano, D.N.I. 26.713.308, con domicilio en Catamarca N° 484, de la ciudad de Salta, en adelante “La Asociación Sindical”, suscriben la presente Acta de Acuerdo Salarial, según la siguiente manifestación y cláusula:

**Primera:** La Empresa incrementará los haberes básicos de todos sus empleados en un porcentaje del 12,5 %, a partir del 1° de Octubre del presente año.

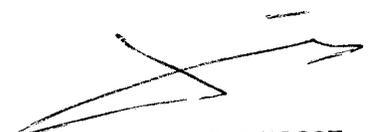
**Segundo:** Las partes acuerdan reunirse, a los efectos de analizar la situación salarial de los empleados, conforme a las variaciones de la economía Nacional, quedando las paritarias abiertas.

**Tercero:** Estos incrementos tienen carácter remunerativo, tributando los aportes y contribuciones establecidos por la legislación y el C.C.T. 57/75 vigentes.

**Cuarto:** Las partes solicitan la homologación de este Acuerdo por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Agencia Territorial Salta

En el lugar y fecha mencionada en el encabezamiento, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

  
**PEDRO CRUZ**  
SECRETARIO GENERAL  
S.U.T.O.S.S. - SALTA

  
**LUCIO PAZ POSSE**  
PRESIDENTE  
 AGUAS DEL NORTE - Co.S.AySa.



Ministerio de Producción  
y Trabajo  
Presidencia de la Nación

EX-2018-53259349-APN-ATS#MPYT

En la ciudad de Buenos Aires a los 08 días del mes de abril de 2019 siendo las 11.00 horas comparece en el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SECRETARIA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, ante mí Lic. Julia de la Serna, del Departamento de Relaciones Laborales N°1, en representación de la FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS, el DR. DRUETTO OJEDA, MARCELO DNI N° 24.586.541, apoderado; por el SINDICATO DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, nadie comparece; en representación de la COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (CUIT N° 33-71097454-9) nadie comparece.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, la FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS manifiesta que viene a: ratificar y solicitar la homologación del acuerdo de fecha 24/09/2018 IF-2018-53261406-APN-ATS#MPYT, encuadrados en el CCT N° 57/75. El acuerdo es complementario del suscripto en el expediente N° 157.280/18, donde se encuentra constituida la comisión negociadora.

En este estado, la funcionaria actuante hace saber que elevará las actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su intervención en virtud de la homologación peticionada.

No siendo para más a las 11:30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación ante mí que certifico.-----

PARTE SINDICAL

Julia  
de la Serna  
Lic. de la Serna  
Julia

18/04/2019 11:30



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1994-19 Acu 2184-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.